



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Solicitud de reubicación de toma de agua				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	OPDAPAS-05	
Consiste en realizar el cambio de lugar de una toma de agua, en caso de construcción o de remodelación dentro del predio donde se encuentra una toma de agua, y se corra el riesgo de afectar la instalación hidráulica.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 135, Párrafo VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realiza cuando debido a la ubicación de la toma el servicio sea irregular.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Verificar que la reubicación sea necesaria y en su caso factible.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la propiedad (contrato de compraventa, sesión de derechos o escrituras).</li> <li>Último recibo de pago del servicio de agua potable al corriente.</li> <li>Identificación oficial con fotografía. (INE, pasaporte, etc.)</li> <li>Recibo predial al corriente.</li> </ul>	SI	1	Artículo 135, Párrafo VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la propiedad (contrato de compraventa, Sesión de derechos o escrituras).</li> <li>Último recibo de pago del servicio de agua potable al corriente.</li> <li>Identificación oficial con fotografía. (INE, pasaporte, etc.)</li> <li>Recibo predial al comente</li> </ul>	SI	1	Artículo 135, Párrafo VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar una solicitud del trámite ante la Dirección General del OPDAPAS.</li> <li>2. Se solicita el reporte de verificación con los ejecutivos.</li> </ol>			





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

	3. Si la solicitud es aprobada, el pago correspondiente por el trámite se realizará en caja. 4. El personal operativo acude al domicilio a realizar la reubicación.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles, después de verificar que sea necesario hacer la reubicación.							
COSTO:	\$3,765.39	Artículo 135, Párrafo VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja del organismo, ubicada en la calle Carlos Estrada esquina 5 de mayo No. 200. Primer piso, Col. Centro, Tenancingo, Estado de México							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Depósito o transferencia bancaria en el banco HSBC.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El usuario deberá cumplir con los requisitos solicitados. Es necesario cumplir con los requisitos en todo momento que requiera el servicio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
O.P.D.A.P.A.S. TENANCINGO				Dirección de Finanzas y Operativa.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L.C. Dagoberto Mondragón González							
DOMICILIO:	CALLE:	Carlos Estrada esquina 5 de mayo			NO. INT. Y EXT.:	200		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo					
C.P.:	52400	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hr sábado de 09:00 a 13 hr					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
714	1422489	108	No aplica	<a href="mailto:opdapastenancingo@hotmail.com">opdapastenancingo@hotmail.com</a>				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A					
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién realiza el trámite?							



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

RESPUESTA:	El propietario de la toma de agua.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En caso de que el propietario no pueda realizar el trámite ¿Quién puede realizarlo?
RESPUESTA:	Podrá realizar el trámite la persona que, mediante una carta poder firmada por el propietario de la toma de agua y copia de identificación oficial de ambos, acredite que está autorizada.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se realiza el pago?
RESPUESTA:	En efectivo directo en ventanilla de cobro
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	
ELABORÓ:  L.A. JOSÉ ROBERTO MIRANDA CARVAJAL DIRECTOR DE FINANZAS	VISTO BUENO:  L.C. DAGOBERTO MONDRAGON GONZALEZ DIRECTOR GENERAL
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/02/2024.	

